



COBAED
1987 • 2012

Oficio No: DiAc-029-2012
Durango, Dgo., 08 de febrero de 2012

C. Directores de Plantel Tipo "C"
Presente.

A través de esta comunicación, me permito informar a usted que los Lineamientos para el Recursamiento a Contraturno 2012-A, de los alumnos con materias reprobadas en la segunda recuperación, ya están publicados en la plataforma académica. (se anexan los documentos escaneados)

Sin mas por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente



José Luis Veloz García
Director Académico



c.c.p. L.E. Ana Laura Núñez Barreto.- Subdirectora Académica
c.c.p. Coordinadores Sectoriales
c.c.p. Archivo

Carretera al Pueblito No. 112,
El Pueblito Durango, Dgo.
C.P. 34307 / Tel. 8 29 99 20
www.cobaed.mx / webmaster@cobaed.mx

¡SÓLO
Los mejores!

PRESENTACIÓN

Una de las problemáticas que enfrenta el sistema educativo en el nivel medio superior es el alto índice de abandono escolar, por lo que tiene como reto promover la permanencia escolar y favorecer la culminación exitosa de los estudios; al respecto, la situación del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango no es la excepción, por esta razón, la Dirección Académica a determinado implementar los cursos remediales de recursamiento a contra turno en los planteles tipo C; para ello, emite los lineamientos para recursamiento a contra turno que continuación se detallan.

OBJETIVO

Disminuir la deserción y reprobación de los alumnos del COBAED en los planteles tipo "C" que cuentan con doble turno, implementando un **recursamiento a contra turno**, aprovechando las horas de fortalecimiento académico.

JUSTIFICACION

Considerando que la eficiencia terminal es del 60%, las bajas temporales por semestre llegan a ser hasta de 300 alumnos en planteles tipo "C", propiciado que el alumno pierda hasta un año escolar, cursando en ocasiones una sola asignatura en el semestre.

ACREDITACION DE ASIGNATURAS EN PERIODOS EXTRAORDINARIOS:

Recursamiento a contra turno: aplica para aquellos alumnos que adeuden materias y no las hubiesen aprobado en la segunda recuperación. Tendrán la opción de **recursar a contraturno** las materias no acreditadas simultáneamente con el semestre actual. Las asignaturas serán máximo 2 y la calificación final será asentada como tercera recuperación. De no aprobarlas causará baja temporal del alumno, invalidando las materias cursadas en el semestre en curso normal.

Periodo de aplicación: El periodo de aplicación se encuentra señalado en el calendario oficial del COBAED. Fecha de inicio: día 13 de febrero de 2012 y concluye el día 28 de abril de 2012, aplicación de examen semestral los días 2,3 y 4 de mayo de 2012. Fecha de entrega de calificaciones de la tercera recuperación día 11 de mayo de 2012.

Materias en la que se podrá impartir el recursamiento a contraturno: de acuerdo a las condiciones de cada plantel se podrá implementar en materias con un alto índice de reprobación y que además cuenten con Horas de Fortalecimiento Académico disponibles.

Grupos: de acuerdo a los lineamientos de la DGB para que un plantel oferte un curso de repetición debe contar con un mínimo de 5 alumnos.

La base de trabajo para el docente en el diseño de planeación de materias que se impartan en el recursamiento a contraturno es el programa de estudios vigente de la Dirección General de Bachillerato.

Cargas Horarias: el recursamiento a contraturno deberá contar con las siguientes cargas horarias:

CURSO NORMAL		RECURSAMIENTO A CONTRATURNO	
Horas por semana en periodo regular según tipo de materia	Total de sesiones en el programa regular de 60 minutos.	Semanas para recursamiento a contraturno semestre 2012_A	Total de sesiones de 90 minutos en recursamiento a contraturno.
5	80	9	66
4	64		54
3	48		40.5

Forma de evaluación: La forma de evaluación del recursamiento a contraturno debe tener como base de trabajo el documento de Lineamientos de Evaluación del Aprendizaje, disponible en la página www.dgb.sep.gob.mx y las disposiciones de las academias locales en cada plantel, deben incluir 3 evaluaciones parciales que promediadas representen un 80% de la calificación y 1 examen semestral con valor del 20% de la calificación final.

Instrumentos de Evaluación: La Academia del área de conocimiento al que pertenece la asignatura que adeuda el alumno validará los instrumentos de evaluación parcial del recursamiento a contraturno y la Dirección Académica del COBAED emitirá el examen semestral enviándolo a los planteles que imparten ésta modalidad, mismo que será evaluado por personal de la Dirección Académica del COBAED.

Asistencia: Control Escolar de cada plantel elaborará las listas de asistencia y evaluación. El alumno para aprobar deberá cumplir con un mínimo de 90% de asistencias.

Calificación final: será asentada mediante acta de tercera recuperación y posteriormente registrada en el sistema de control escolar.

El registro de calificaciones deberá respetar los tiempos y normatividad del Departamento de Control Escolar.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DEL RECURSAMIENTO A CONTRATURNO:

El alumno para la inscripción del recursamiento a contraturno deberá firmar Carta Compromiso con el Padre o Tutor Oficial. En el caso de que el padre o tutor no se presente, el plantel podrá no permitir la inscripción del alumno a dicho curso.

El alumno para el recursamiento a contraturno deberá estar inscrito en 2do, 4to, o 6to semestre en el plantel del COBAED correspondiente.

El alumno para recursamiento a contraturno deberá haber observado buena conducta, disciplina y actitud, durante su trayectoria escolar en el COBAED, avalada por Orientación Escolar.

La inscripción para recursamiento a contraturno tendrá un costo por materia de \$ 300.00 M.N., realizando el pago en el área de cobro de cada plantel y mediante recibo oficial.

Los casos no previstos en estos lineamientos deberán someterse al estudio y dictamen correspondiente de la Dirección General del COBAED a través de su Dirección Académica.

Durango, Dgo., febrero de 2012